

ORDENANZA N° 420/2018.-

Colonia Bossi, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 53° de la Ley 2439 Orgánica de Comunas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con los Recursos necesarios para hacer frente a las erogaciones que hacen al normal funcionamiento comunal para el ejercicio 2019;

Que se han establecidos nuevos valores de Tasas y demás contribuciones, acorde a los nuevos costos establecidos en la Ordenanza General Impositiva para el ejercicio 2019;

Que se han efectuado economías en Bienes y Servicios, se ha reformulado la Planta del Personal Permanente, determinándose un presupuesto equilibrado para 2019;

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE COLONIA BOSSI

SANCIONA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) Estimase en la suma de \$ 25.692.466.- (Pesos Veinticinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y seis), El cálculo de Recursos de la Comuna de Colonia Bossi, para el ejercicio 2019, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	25.692.466.-
RECURSOS CORRIENTES	12.903.000.-
De Jurisdicción Propia	7.323.000.-
Tributarios	6.094.000.-
<u>Tasas y Derechos</u>	3.178.000.-
Tasa General Inmuebles Urbanos	183.000.-
Tasa General Inmuebles Rurales	2.460.000.-
Fondo de Obras Públicas – Promudi	150.000.-
Otra Tasa de Emisión – T.G.E.Lacteas	385.000.-
<u>Tasa de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones</u>	601.000.-
Certificados de Libre de Deuda	5.000.-
Permiso de edificación	21.000.-
Solicitud de Carnet de Conducir	5.000.-
Por Autorización Publicidad	5.000.-

Por Autorización venta ambulante	5.000.-	
Por Instalación circos, calesitas y similares	5.000.-	
Por Autorización apertura, modif. y cierre de negocios	5.000.-	
Informes o certific. sobre domin, inmueble o automotor	7.000.-	
Libre deuda para escribanía	7.000.-	
Tramites de Patentamiento	28.000.-	
Bajas de automotores	7.000.-	
Sisa Vendedores Ambulantes	5.000.-	
Mens. Y sub.,vta de reg. De edific. Y similares	20.000.-	
Otras Tasas y Prestaciones	14.000.-	
Permisos de Uso	42.000.-	
Derecho de Reg. E Inspección	155.000.-	
Derecho Acceso a Diversión y Espect. Públicos	15.000.-	
Derecho de Ocupación del Dominio Público	250.000.-	
<u>Contribución de Mejoras</u>		1.380.000.-
Ripio Urbano y Rural	420.000.-	
Mejorado Caminos Rurales – Obra Ripio Tambos	700.000.-	
Pavimento Urbano – Obra R.A.P.	70.000.-	
Cordón Cuneta	50.000.-	
Alcantarillado de caminos	80.000.-	
Accesos a Propiedades Privadas	60.000.-	
<u>Tasas y Derechos Ej. Ant.</u>		935.000.-
Tasa General Inm. Urbano Ej. Ant.	55.000.-	
Tasa General Inm. Rural Ej. Ant.	700.000.-	
Derecho Reg. E Insp. Ej. Ant.	110.000.-	
Otras Tasas de Emisión Ej. Ant.- TGEL	70.000.-	
<u>No Tributarios</u>		1.229.000.-
Servicio de Agua Potable	25.000.-	
Servicio Telefónico	28.000.-	
Servicio de Ambulancia	10.000.-	
Venta de Servicios (fumigac, atmosfér. y otros serv. Similares)	55.000.-	
Convenio Dirección Provincial de Vialidad	560.000.-	
Fiestas Populares	42.000.-	
Explotación Balnearios y Camping	15.000.-	
Intereses o recargos por mora	90.000.-	
Consortio Caminero/Comité de Cuenca	15.000.-	

Locaciones (alquileres y arrendamiento)	20.000.-
Multas	50.000.-
Centro Asistencial	15.000.-
Recursos Transitorios-Cooperadora Policial	250.000.-
Venta de Pliegos	7.000.-
Donaciones	5.000.-
Indemnización y Compensaciones-Comisiones SFS	42.000.-

De Otras Jurisdicciones **5.580.000.-**

Coparticipación Impuestos Nacionales	3.000.000.-
Ingresos Brutos	1.500.000.-
Impuesto Inmobiliario	330.000.-
Patente Automotor	715.000.-
Lotería y Quiniela	35.000.-

Recursos de Capital **5.850.000.-**
Venta de Activos Fijos **585.000.-**

Bienes Muebles	50.000.-
Bienes Inmuebles	500.000.-
Material en Desuso	30.000.-
Reembolso de Prestamos	150.000.-
Otros recursos de Capital-Cobranza SFServicios	5.120.000.-

Financiamiento **6.939.466.-**
Aporte No Reintegrable **5.201.000.-**

Subsidio del Gobierno Nacional	490.000.-
Subsidios del Gobierno Provincial	1.900.000.-
D.P.V Convenio-Obras	591.000.-
Convenio Planes de Obra Nac/Prov	70.000.-
Plan de Vivienda Fonavi-Foprovi	2.150.000.-

Uso del Crédito

Aporte Reintegrables del Gobierno Provincial y/o Nacional	140.000.-
Adelanto a Proveedores	10.000.-
Superávit	1.588.466.-

Artículo 2º) Fijase el Presupuesto General de Gastos de la Comuna de Colonia Bossi para el ejercicio 2019, en la suma de \$ 25.692.466.- (Pesos Veinticinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y seis), conforme al siguiente detalle:

EGRESOS	25.692.466.-
Erogaciones Corrientes	14.819.300.-
De Operación	14.819.300.-
<u>Personal</u>	4.543.800.-
Conducción Superior	589.000.-
De Planta Permanente	2.807.000.-
Asignaciones Familiares	51.500.-
Aporte Patronal Jubilatorio	545.300.-
Aporte Patronal Obra Social	192.000.-
Seguro de Vida	40.000.-
Administradoras de Riesgos de Trabajo (A.R.T)	179.000.-
Jornalizados y Eventuales	140.000.-
<u>Bienes y Servicios No Personales</u>	3.594.500.-
Alimentos y productos medicinales	10.000.-
Cafetería	52.500.-
Combustibles y Lubricantes	123.000.-
Productos químicos y medicinales	10.000.-
Uniformes y ropa de trabajo	45.000.-
Limpieza, bazar y menaje	40.000.-
Impresos, papelería y útiles	53.000.-
Impuestos, tasas, contribuciones y derechos	60.000.-
Herramientas menores	35.000.-
Gatos equipamiento ambulancia	25.000.-
Cubiertas y cámaras	150.000.-
Insumos Informáticos	10.000.-
Otros Bienes de consumo	35.000.-
Conservación inmuebles públicos	20.000.-
Reparación y conservación maquinarias rurales-Repuestos	500.000.-
Gastos por convenios con Vialidad	315.000.-
Mantenimiento Alumbrado Público	50.000.-
Electricidad, agua y gas	40.000.-
Reparación y conserv. Rodados, máquinas y herramientas-Mano de Obra	500.000.-
Comunicaciones	70.000.-
Gastos de Franqueo	55.000.-
Honorarios y retribuciones a terceros	110.000.-
Publicidad y difusión Institucional	75.000.-
Seguros rodados, maquinarias, herramientas e inmuebles	200.000.-
Servicios vigilancia contratados	15.000.-

Servicio de Limpieza y otros contratados	150.000.-	
Reparación y conservación máquinas de oficina	20.000.-	
Movilidad y Viáticos	110.000.-	
Cortesía y Ceremonial	70.000.-	
Gastos Judiciales	6.000.-	
Alquileres	10.000.-	
Promoción y fomento cultural, deportivo y turístico	80.000.-	
Devolución cobros erróneos	15.000.-	
Gastos escrituración y mensura	25.000.-	
Comisiones Bancarias	90.000.-	
Indemnización Art. 24,25 y 26 Ley N° 9286	60.000.-	
Gastos funcionamiento Museo, Centro Culturales y Deportivos	45.000.-	
Comisiones por cobro de terceros	65.000.-	
Honorarios por juicios	80.000.-	
Indemnizaciones y/o compensaciones	50.000.-	
Otros Servicios No Personales	120.000.-	
<u>Transferencias</u>		6.681.000.-
Becas para educación, cultura y deporte-Talleres Comunes	105.000.-	
Fondo de Asistencia Educativa	740.000.-	
Subsidio Policía-Cobranza Coop. Policial	250.000.-	
Subsidio Cooperadoras Escolares	50.000.-	
Subsidio Entidades Intermedias	70.000.-	
Subsidio Bomberos Voluntarios	20.000.-	
Subsidios para la atención de la Salud	125.000.-	
Subsidio Biblioteca	30.000.-	
Subsidio recreación, turismo y deporte	21.000.-	
Asistencia y Promoción Social	135.000.-	
Transferencia Recursos Transitorios-Cobertura SFServicios	5.120.000.-	
Subsidio a la producción	15.000.-	
Erogaciones de Capital		5.323.166.-
Inversiones reales		5.323.166.-
Bienes de Capital		1.223.166.-
<u>Equipamientos</u>		1.058.166.-
Maquinas y Herramientas	500.000.-	
Medios de transporte	558.166.-	

<u>Inversiones Administrativas</u>	165.000.-
Moblajes	75.000.-
Máquinas y Equipos para Oficina	25.000.-
Equipos Informáticos	50.000.-
Equipamientos Varios	15.000.-
<u>Trabajos públicos</u>	4.100.000.-
Const., Amp., y Conserv. Edificios municipales	80.000.-
Construcción de badenes, lomos de burro, etc.	20.000.-
Construcción, Ampliación y Conservación Corralón Municipal	100.000.-
Construcción, ampliación y conservación Polideportivo	70.000.-
Const., Amp., y Conservación Plazas, Parques y Paseos	320.000.-
Obras de Desagües, Canalización y Cuneteo	500.000.-
Ciclovías, refugios, etc	200.000.-
Arbolado Vía Pública	100.000.-
Pavimento y Consolidado (Urbano, suburbano y rural)	1.515.000.-
Alumbrado Público	900.000.-
Estudio y Proyecto de Obras Públicas	60.000.-
Cordón Cuneta	200.000.-
Otras Obras Públicas - Control Cotorras	25.000.-
Red Agua Potable	10.000.-
<u>Otras Erogaciones</u>	440.000.-
Amortización Deuda Pública	365.000.-
Amortización ajustes deuda pública	25.000.-
Adelantos a Proveedores	50.000.-
<u>Erogaciones Especiales</u>	5.110.000.-
Obras y equipamiento con financiación del PROMUDI	70.000.-
Plan de Viviendas Fonavi-Foprovi	2.150.000.-
Obras con financiamiento de la Dirección Prov. De Vialidad	500.000.-
Aporte del Gobierno Nacional con afectación específica	490.000.-
Aporte del Gobierno Provincial con afectación específica	1.900.000.-

Artículo 3º) Con lo determinado en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, fijase un presupuesto equilibrado para la Comuna de Colonia Bossi, para el ejercicio 2019 en la suma de \$ 25.692.466.- (Pesos Veinticinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y seis).-

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.